TETÃREKUÁI MOTENONDEHA
MOAKÃHAPAVÉ
JEVA REHEGUA
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko´ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Asunción, 24 de Octubre de 2017.-

NOTA UOC N°: 507/2017

Abogado
Santiago Jure, *Director Nacional*
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
P R E S E N T E

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación a la Nota DNCP/DNC N° 25826/17, y Nota DNCP N° 26678, en el marco del llamado a ***"LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA OFICINA REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE"*** *con* ***ID Nº 334.635.-***

- ***NOTA DNCP/DNC N°25826/2017 (11/10/2017)***

En relación al Punto en el que observan las Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40.

El Comité de Evaluación ha confirmado que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley W 2051/03, en base al siguiente análisis que el Oferente ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 y además se ha confirmado que los integrantes no forman parte como funcionarios públicos.

En relación al SIPE, actualmente el proveedor ha presentados todas documentaciones relacionados al SIPE.

En relación al Punto en donde menciona la disminución de los meses que no se observa en el SICP ni en el PBC; en el Anexo 2 - Carta de Oferta - en el Punto 6 y en el Anexo 3 en el Punto 1 - Descripción del inmueble -; se observa la cantidad de meses que será utilizado el inmueble, que es por 3 meses.

- ***NOTA DNCP/DNC N°26678/2017 (19/10/2017)***

En relación al artículo 34° del Decreto 7434/11, en el cual se garantiza el derecho de las partes que resulten adjudicados, para la formalización del contrato se ha notificado al único oferente por tratarse de una locación de inmueble y comunicado a la DNCP a fin de obtener el Código de Contratación, además se ha remitido el contrato fuera del plazo establecido al ID N° 334.635, teniendo en cuenta que no habría ninguna posibilidad que se presenten alguna impugnación de protesta.

En relación al SIPE, actualmente el proveedor presento todas documentaciones relacionados al SIPE.

Sin otro particular, esperando la emisión del código de contratación y subsanar las observaciones, aprovecho la oportunidad para saludarlo atentamente.

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GRAL. DE MIGRACIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY
UOC

Econ. Francisco González
Jefe U.O.C.